FUNDAMENTOS

Legislatura de la Provincia
de Río Negro

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

D E C L A R A

Artículo 1°.- Declárase de interés provincial las XVIII Jornadas Nacionales de Trabajo Social, a realizarse en la ciudad de San Juan, los días 21 al 24 de setiembre del corriente año.

Artículo 2°.- Invítase al Ministerio de Asuntos Sociales a adherir a las mismas, promoviendo la participación de delegados por esta provincia.

Artículo 3°.- De forma.